MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PARAGUAY

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE IMPLEMENTACION PPR DCI-ALA/2011/22871

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2017 "SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MH" ID: 328.352

ACTA N° 1

EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad Ejecutora del Proyecto DCI-ALA/2011/22871, los miembros del Comité de Evaluación, **el Sr. Aníbal Torres, la Sra. Lourdes Gonzalez y el Sr. Luis Benegas** en representación de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a los efectos de realizar la Evaluación Final de las Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2017 para la contratación del **SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MH - ID N° 328.352**, convocado por el Proyecto "Fort. de Impl. PPR DCI-ALA/2011/22871" del Ministerio de Hacienda.

La evaluación fue realizada de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican los Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución UEP DCI-ALA/2011/22871 Nº 11/2017 el Director General del Proyecto autorizó el inicio del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2017 para la contratación del **SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MH - ID N° 328.352**, el cual está previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente Llamado se realiza conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-06-03-01-00-07 "Proyecto Fortalecimiento de Implementación PPR DCI-ALA/2011/22871", el rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Fuente de

Financiamiento 30 (por un monto mínimo de Gs. 180.000.000 y el monto máximo es de Gs. 300.000.000)

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2017 para la contratación del **SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MH - ID N° 328352,** se procedió a la Apertura de las mismas en fecha 13 de noviembre del 2017, conforme consta en el Acta N° 1 de Apertura de Ofertas, según el siguiente detalle:

N° Oferente	Persona Física / Jurídica / Consorcio
1	**VOICENTER S.A.**
2	**MTEL PARAGUAY S.A**

Se realizó la apertura de las ofertas presentadas y se procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	**VOICENTER S.A.**	**MTEL PARAGUAY S.A**
a) **Formulario de Oferta** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente*	Presenta	Presenta
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta*	Presenta	Presenta
c) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Presenta

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Presenta
Balance de los años 2014, 2015, 2016	Presenta	Presenta
a) Declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas, para la prestación del servicio.	Presenta	Presenta
b) Los oferentes deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el mercado, lo cual será verificado con la copias de contratos ejecutados, facturas de servicios de Servicios Call center.	Presenta	Presenta

Los precios de cada una de las Ofertas presentadas son:

N° Oferente	Persona Física o Jurídica	Precio unitario - IVA incluido en Guaraníes
1	**VOICENTER S.A.**	598.000
2	**MTEL PARAGUAY S.A**	266.000

Se realizó una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los Oferentes, se procedió a la verificación del cumplimiento de la Oferta respecto a la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y se constató que las Ofertas presentadas por las Empresas VOICENTER S.A. y MTEL PARAGUAY S.A cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

4. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" numeral 3, el Comité de Evaluación procedió a seleccionar la Oferta con el menor precio ofertado y a analizar el cumplimiento de los criterios técnicos de evaluación, conforme al siguiente detalle:

Empresa "MTEL PARAGUAY S.A"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	COMENTARIOS:
Formulario N° 1: "Formulario de la Oferta"	Presentado en tiempo y forma
Formulario N° 2: "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"	Se presenta en forma
Formulario N° 4: "Declaracion Jurada del Art. 40"	Se presenta en forma
Formulario N° 5: "Declaración Jurada de no emplear menores"	Se presenta en forma
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:	
a) Capacidad legal: La Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones recomendadas en la Resolución N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" **1° APROBAR** el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". **Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.** El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	C.I. No. / Nombre y Apellido 2.059.600 / Nancy Blanca Paredes Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40. La representante legal de la firma no aparece en la base de datos del SINARH. Se adjunta constancia.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones, contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimento la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	
b) Capacidad Financiera: <u>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:</u> ➢ **Ratio de Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).- ➢ **Endeudamiento:** pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).- ➢ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014).-	Conforme a los documentos presentados se calcularon los siguientes índices: ➢ **Ratio de Liquidez**: 14,24 ➢ **Endeudamiento**: 0,19 ➢ **Rentabilidad:** 0,32
c) Capacidad Técnica: ➢ Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA

d) Experiencia: ➢ Los oferentes deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el mercado, lo cual será verificado con la copias de contratos anteriores.-	Presenta contratos de los años 2014, 2015 y 2016

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Considerando las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y del Decreto N° 21.909/03, en cuanto a los criterios de adjudicación a ser aplicados, y atendiendo a la evaluación realizada por este Comité de Evaluación, encontramos que la Empresa **MTEL PARAGUAY S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, así también, posee la capacidad necesaria para ejecutar el respectivo contrato y ha presentado el precio evaluado más bajo.

Atendiendo a lo antes expuesto, éste Comité de Evaluación sugiere a la Convocante que la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2017 para la contratación del "SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL M.H" ID: 328.352,** recaiga en el siguiente oferente: Empresa **MTEL PARAGUAY S.A,** por un monto mínimo de Gs. 180.000.000 y el monto máximo de Gs. 300.000.000.

Finalmente, en fecha veintiocho de noviembre del 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación los hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da por finalizada la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Aníbal Torres

Sra. Lourdes Gonzalez

Sr. Luis Benegas